

Expediente: **1206/23-A6**

Carátula: **CANTERO ALICIA GRACIELA Y OTROS C/ EMBALAJES BRITO SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20167826939 - CANTERO, ALICIA GRACIELA-ACTOR

20167826939 - LOBO, MARIA JOSE-ACTOR

20167826939 - NARANJO, ISABELA VIVIANA-ACTOR

20167826939 - VAZQUEZ, MARIA CRISTINA-ACTOR

20167826939 - JIMENEZ, YANINA SOLEDAD-ACTOR

20167826939 - SANCHEZ, MIRTA DOLORES-ACTOR

20167826939 - SANTUCHO, RUTH DEVORAH YANINA-ACTOR

20338879327 - EMBALAJES BRITO SRL, -DEMANDADO

90000000000 - SUCESION DE CALCERANO JUAN CARLOS, -DEMANDADO

27166938363 - CALCERANO, LUCILA VERONICA-DEMANDADO

27166938363 - CALCERANO, NANCY KARINA-DEMANDADO

27166938363 - CALCERANO, VIOLETA INES-DEMANDADO

27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1206/23-A6



H105015499097

JUICIO: CANTERO ALICIA GRACIELA Y OTROS c/ EMBALAJES BRITO SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1206/23-A6 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

I. A lo manifestado por la perito en relación a la documentación solicitada, se hace saber que el momento oportuno para requerirla fue dentro del plazo probatorio, tal como se dispuso mediante el proveído de fecha 06/11/24, por lo que deberá realizar el informe pericial con la documentación disponible.

II. Atento a las motivaciones expuestas por la perito y a las constancias del presente cuaderno de prueba y en uso de las facultades que me confiere el artículo 79 del CPL, dispongo receptionar el informe pericial en el plazo que se ordena a continuación.

III. Por último en mérito a lo peticionado y por las razones expuestas, **concedo a la perito Rodriguez Olga del Valle en forma excepcional el plazo de TRES DÍAS** para que acompañe el informe pericial encomendado, **bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en 394 del CPCC -eliminación de la lista de peritos y pérdida de honorarios-**.

Asimismo hago constar que el plazo otorgado empezará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente proveído en su casillero digital. Notificar al perito en su domicilio constituido.

1206/23-A6 ENS

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.